

WCC-2012-Res-113-SP

Gestión del daño ambiental secundario causado por desastres naturales

TENIENDO PRESENTE el importante impacto sobre la vida humana y el medio ambiente de desastres naturales como terremotos, tsunamis, tormentas, deslizamientos de tierra, inundaciones, erupciones volcánicas y otros desastres;

RECORDANDO el daño causado por los desastres a los seres humanos y al medio ambiente que puede provenir del daño secundario debido a accidentes industriales después de un desastre natural;

COMPRENDIENDO que no podemos detener el desastre en sí mismo pero que, sin embargo, podemos prevenir, prepararnos y responder a los daños ambientales secundarios de un desastre natural a fin de reducir la frecuencia y severidad del daño;

CONSCIENTE de que muchas zonas industriales y complejos de plantas energéticas nucleares está ubicadas en cursos de agua expuestos a las inundaciones o zonas costeras vulnerables a las tormentas y tsunamis;

AFIRMANDO que hacen falta medidas de prevención para reducir los serios efectos adversos de los accidentes industriales secundarios causados por desastres naturales sobre los seres humanos y el medio ambiente;

ALENTANDO la promoción del uso de medidas de preparación y respuesta racionales, económicas y eficientes para hacer posible el desarrollo económico adecuado y sostenible;

CONSCIENTE de la necesidad de un sistema de acción relativo a los desastres naturales a través de un manual de respuesta ante la emergencia causada por desastres, la recuperación ante ellos y la restauración ecológica;

HACIENDO HINCAPIÉ en la investigación sobre restauración a través de un monitoreo consistente de los daños ambientales causados por desastres naturales;

CONSCIENTE del papel que desempeñan a este respecto los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y el público;

AFIRMANDO la importancia del acceso del público a la información sobre desastres naturales y los subsecuentes accidentes industriales, y las medidas subsecuentes;

OBSERVANDO que el daño secundario sobre el medio ambiente influencia áreas que están fuera de la jurisdicción nacional de una nación determinada;

AFIRMANDO la necesidad de promover una activa cooperación internacional entre los estados afectados antes, durante y después de un accidente, de reforzar las políticas apropiadas y de coordinar la acción en todos los niveles apropiados para la prevención, preparación para y respuesta a los efectos transfronterizos de los desastres naturales y los accidentes industriales subsecuentes;

RECORDANDO el importante impacto adverso del accidente nuclear de Fukushima sobre el bienestar humano y los servicios de los ecosistemas;

OBSERVANDO que el 22 de mayo de 2011, después del accidente de Fukushima, China, la República de Corea y Japón alcanzaron un reconocimiento común para comenzar discusiones sobre el establecimiento de un marco de notificación temprana en caso de

emergencia, intercambiar expertos y contemplar un intercambio de información con respecto a los análisis y pronósticos de la trayectoria del flujo del aire en tiempo real en caso de un accidente nuclear;

DESEANDO que exista consenso sobre el papel de las organizaciones gubernamentales internacionales y las organizaciones internacionales no gubernamentales basado en una nueva gobernanza mundial en el régimen internacional del medio ambiente; y

RECONOCIENDO la importancia de la regla de notificación temprana y rápida con respecto a los desastres naturales y los accidentes industriales subsecuentes, y las medidas subsecuentes para la gestión o mitigación del daño;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012:

1. AFIRMA que se necesita una acción urgente para la prevención y gestión posterior del daño secundario sobre el medio ambiente causado por desastres naturales;
2. PIDE a las agencias gubernamentales que:
 - a. examinen sus sistemas de prevención y gestión posterior del daño ambiental secundario causado por desastres naturales;
 - b. preparen un manual para la respuesta de emergencia ante los desastres, la recuperación después de ellos y la restauración ecológica;
 - c. cooperen con otros países en la región apropiada que podrían verse afectados en caso de desastres naturales y accidentes industriales que resulten de desastres naturales, incluso estableciendo acuerdos regionales para la notificación temprana y rápida y las consultas;
 - d. cooperen en el intercambio de expertos sobre respuesta de emergencia a los desastres y el monitoreo de los ecosistemas; y
 - e. reconozcan el derecho del público a acceder a la información brindada por los países afectados, teniendo en cuenta además los derechos de no discriminación del público extranjero;
3. PIDE a las organizaciones no gubernamentales que:
 - a. refuercen la concienciación acerca del acceso público a la información ambiental relativa a los desastres naturales y los daños secundarios derivados de ellos;
 - b. insten a los gobiernos a desarrollar y establecer sistemas transparentes y efectivos de acceso a la información pertinente; y
 - c. organicen reuniones de los interesados directos en grupos regionales para discutir los sistemas de acceso público a la información pertinente;
4. PIDE a la Directora General que:
 - a. participe en el monitoreo de proyectos en los ecosistemas destruidos por desastres naturales;

- b. incluya la cuestión de la gestión del daño ambiental secundario causado por desastres naturales a la biodiversidad y los servicios ecológicos en la implementación del *Programa de la UICN 2013-2016*; y
 - c. contribuya al trabajo de las organizaciones pertinentes destinado a evaluar la vulnerabilidad de las áreas protegidas ante los desastres naturales, y apoye la introducción de un sistema de notificación temprana; y
5. SOLICITA a los países de Asia oriental, incluidos China, la República de Corea y Japón, que discutan un marco de notificación temprana en caso de accidente nuclear y/o desastre natural, según lo decidieron los tres países el 22 de mayo de 2011, como programa piloto relativo a esta Resolución.

El Estado y las agencias gubernamentales Miembros de Estados Unidos se abstuvieron durante la votación de esta moción por las razones expuestas en la Declaración general de EE.UU. sobre el proceso de las Resoluciones de la UICN.